

sección de la plantilla de Secretarías, vacante en esta Corporación. Esta plaza pertenece al grupo de funcionarios administrativos, subgrupo c), Escala Técnico-administrativa, con título superior de Secretaría, y tiene asignado el grado retributivo 19, correspondiéndole un emolumento básico de 102.300 pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

Para tomar parte en este concurso se requiere ostentar la categoría de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa, con título superior de la plantilla de Secretarías del Ayuntamiento de Valencia, con una antigüedad mínima de dos años de servicios en dicha categoría, y estar desempeñando la plaza en propiedad, o hallarse en situación de excedencia activa, en la fecha del final de plazo de presentación de instancias.

El plazo para solicitar tomar parte en este concurso será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse al excelentísimo señor Alcalde Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de Entrada, en horas hábiles de oficina, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 100 pe-

setas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen. A la instancia se unirán, asimismo, declaración suscrita por el interesado, expresiva de sus méritos, en orden al concurso y los documentos justificativos de tales méritos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valencia, 5 de febrero de 1971.—El Secretario general.—
V. B.: El Alcalde.—690-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso a la plaza de Regente de la Imprenta Provincial de Sevilla, por la que se señala fecha para la realización de las pruebas culturales.

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de las reguladoras de este concurso, se hace público que las pruebas culturales a que se refiere la base undécima tendrán lugar el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa-Palacio de esta excelentísima Diputación Provincial.

Sevilla 23 de febrero de 1971.—El Presidente del Tribunal, Manuel Castro Orellana.—1.384-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 342/1971, de 1 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José María Pérez de Lema Tejero.

En atención a las circunstancias que concurren en don José María Pérez de Lema Tejero,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 343/1971, de 1 de marzo, por el que se Concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Pablo Díez Fernández.

En atención a las circunstancias que concurren en don Pablo Díez Fernández,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 344/1971, de 2 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Chu Fu-Sung.

Queriendo dar una prueba de mi aprecio al señor Chu Fu-Sung,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de febrero de 1971 por la que se conceden a la Empresa «Hermanos Bigeriego de Juan» los beneficios fiscales establecidos en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 14 de diciembre de 1970, por la que se declara a la instalación de un secadero de maíz para cosecha propia en la finca «La Encomienda», del término municipal de Badajoz (capital), de la Empresa «Hermanos Bigeriego de Juan», comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, incluyéndola en el grupo A) de la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Hermanos Bigeriego de Juan», por la industria indicada y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, el beneficio fiscal de libertad de amortización durante el primer quinquenio.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 15 de febrero de 1971 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Industria de fechas 6 y 7 de noviembre de 1970, por las que se declaran a las industrias que al final se relacionan comprendidas en los grupos correspondientes de los previstos en el artículo tercero del Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Programa de la Red Frigorífica Nacional para el segundo cuatrienio,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de enero de 1965, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la

Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y el procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas relacionadas, y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- Libertad de amortización durante el primer quinquenio a partir del ejercicio en que se inicie la explotación industrial en la Empresa.
- Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el período de instalación.
- Reducción del 95 por 100 en la base del Impuesto General sobre Transmisiones, Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido de 6 de abril de 1967.
- Reducción del 95 por 100 en la base del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave las ventas por las que se adquieran bienes de equipo y utillaje de primera instalación que no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.
- Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas.

La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tratará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Relación que se cita

Empresa «Priolén, S. L.», domiciliada en León, comprendida en el grupo segundo, «Frigoríficos generales comerciales», por la ampliación de su industria frigorífica.
 Empresa «Carlos Pérez Muñoz», domiciliada en Sanchidrián (Ávila), comprendida en el grupo segundo, «Frigoríficos generales comerciales», por la ampliación de su industria de 2.300 a 4.100 metros cúbicos de cámaras bitemperas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Llmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede al «Banco de Granada, S. A.», con autorización número 13 para las cuentas restringidas de recaudación de tributos, el traslado de domicilio de los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», en el que al dar cuenta de haber efectuado el traslado de las sucursales que tenía instaladas en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, 8, y en Sevilla, calle Sierpes, 81, solicita que la autorización concedida a las referidas oficinas para la prestación del servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos se entienda de aplicación a los nuevos domicilios en que han sido establecidas.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 13 concedida al Banco de Granada, por la que se consideraban Entidades colaboradoras a las expresadas oficinas, se entienda de aplicación a los nuevos domicilios que a continuación se indican, con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Sucursal.—Diego de León, 23, con el número de identificación 26-12-01.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla.—Sucursal.—Calle Sierpes, 45, con el número de identificación 41-23-01.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Director general, José Villarasaú Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 2 concedida al «Banco Central, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito presentado por el «Banco Central, S. A.», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas res-

tringidas de recaudación de tributos en las nuevas Sucursales y Agencias Urbanas que le han sido traspasadas por el «Banco de Aragón, S. A.».

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 2 concedida en 30 de septiembre de 1964 al «Banco Central, S. A.», se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia.—Plaza de Cataluña, 8, a la que se asigna el número de identificación 08-02-64.

Barcelona.—Agencia.—Avenida Generalísimo, 400, a la que se asigna el número de identificación 08-02-65.

Barcelona.—Agencia.—Vía Layetana, 3 bis, a la que se asigna el número de identificación 08-02-66.

Barcelona.—Agencia.—Vía Augusta, 55, a la que se asigna el número de identificación 08-02-67.

Barcelona.—Sucursal.—Capellades.—Paseo Concepción, 106, a la que se asigna el número de identificación 08-02-68.

Demarcación de Hacienda de Castellón

Benicasim.—Sucursal.—Santo Tomás, 106, a la que se asigna el número de identificación 12-02-09.

Segorbe.—Sucursal.—Colón, 41, a la que se asigna el número de identificación 12-02-10.

Demarcación de Hacienda de Guadalajara

Molina de Aragón.—Sucursal.—Avenida Generalísimo Franco, número 16, a la que se asigna el número de identificación 19-01-03.

Demarcación de Hacienda de Huesca

Aimadévar.—Sucursal.—General Ponte, 27, a la que se asigna el número de identificación 22-01-11.

Fraga.—Sucursal.—Paseo General Barrón, 54, a la que se asigna el número de identificación 22-01-12.

Sabiñánigo.—Sucursal.—General Franco, 124, a la que se asigna el número de identificación 22-01-13.

Sarriena.—Sucursal.—Plaza General Franco, 23, a la que se asigna el número de identificación 22-01-14.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Almenar.—Sucursal.—La Huerta, 15, a la que se asigna el número de identificación 25-02-20.

Líñoia.—Sucursal.—Pons Aroia, 14, a la que se asigna el número de identificación 25-02-21.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Alcalá de Henares.—Sucursal.—General Saliquet, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-02-35.

Madrid.—Agencia.—Avenida José Antonio, 14, a la que se asigna el número de identificación 28-02-36.

Madrid.—Agencia.—Plaza de Cascorro, 20, a la que se asigna el número de identificación 28-02-37.

Madrid.—Agencia.—General Mola, 277, a la que se asigna el número de identificación 28-02-38.

Madrid.—Agencia.—Paseo de las Delicias, 74, a la que se asigna el número de identificación 28-02-39.

Madrid.—Agencia.—Bravo Murillo, 331, a la que se asigna el número de identificación 28-02-40.

Demarcación de Hacienda de Murcia

Murcia.—Agencia.—Gran Va, 3, a la que se asigna el número de identificación 30-02-13.

Molina de Segura.—Sucursal.—José Antonio, 83, a la que se asigna el número de identificación 30-02-14.

Demarcación de Hacienda de Soria

Soria.—Sucursal.—San Blas y El Rosal, 3, a la que se asigna el número de identificación 42-09-01.

Almazán.—Sucursal.—Caballeros, 3, a la que se asigna el número de identificación 42-09-02.

Burgo de Osma.—Sucursal.—Mayor, 10, a la que se asigna el número de identificación 42-09-03.

Demarcación de Hacienda de Teruel

Caminreal.—Sucursal.—Real, 118, a la que se asigna el número de identificación 44-01-11.

Montalbán.—Sucursal.—Carretera Alcolea-Tarragona, 2, a la que se asigna el número de identificación 44-01-12.

Utrillas.—Sucursal.—Plaza del Ayuntamiento, 8, a la que se asigna el número de identificación 44-01-13.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia.—Agencia.—Martínez Cubells, 3 y 5, a la que se asigna el número de identificación 46-02-11.

Valencia.—Agencia.—Calle Valencia, 4 (Mislata), a la que se asigna el número de identificación 46-02-12.

Valencia.—Agencia.—Plaza Marqués de Estella, 5, a la que se asigna el número de identificación 46-02-13.

Valencia.—Agencia.—San José de Galasana, 2 y 4, a la que se asigna el número de identificación 46-02-14.